



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2022.-

LUCIÓN AGT Nº 85/2022

PrŚTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 -texto consolidado por la Ley Nº 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Expediente Administrativo GEX A-01-00011502-5/2022-0, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que, cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejerce los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura (art. 18, inc. 7, Ley Nº 1903).

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Dra. Caillet Bois Catalina, DNI N°35.238.338, en el cargo de auxiliar para cumplir funciones en la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la



Secretaria General de Política Institucional de este Ministerio Publico Tutelar, a partir del 1° de junio de 2022.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley № 1.903 - texto consolidado por la Ley N°6.347-,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Caillet Bois Catalina, DNI N°35.238.338, como personal de la Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de auxiliar para cumplir funciones en la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaria General de Política Institucional de este Ministerio Publico Tutelar, a partir del 1° de junio de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General de Política Institucional, al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley Asesoría General Tutelar Ministerio Público Tutelar

**ASESORÍA GENERAL** 

REG Nº 85/2022 TO XXIII FO 216 FECHA 24-05-23

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE RUENOS AIRES